

Radicado: 010-2015-00406-00
Proceso: Liquidación por adjudicación
Deudora: **SERGIO PRADA SERRANO**

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, para informarle que está pendiente que el auxiliar de la justicia presente informe de cumplimiento de las órdenes del auto de adjudicación; además, la la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga allegó citaciones para entrega de notas devolutivas (PDF056, 57, 58, C1, P5). Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 10 de octubre de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO
DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, Diez (10) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

1.- De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** al auxiliar de la justicia – Liquidador OSCAR BOHORQUEZ MILLAN, para que dentro de los cinco (5) días siguientes dé cumplimiento a lo dispuesto en los autos del pasado 13/03/2023 (PDF015, C5), 13/04/2023 (PDF019, C5) y del 17/04/2023 (PDF021, C5), esto es, presentar informe acreditando el cumplimiento de las ordenes impartidas en el auto de adjudicación del 1 de septiembre de 2022, (PDF053, C4).

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente a través de los medios tecnológicos.

2.- El Despacho ordena **REQUERIR** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga para que remita los actos administrativos de devolución sin inscribir de los Oficios No. 1887, 1889 y 1891 a la cuenta oficial de este Juzgado, j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por secretaría y a través de los medios tecnológicos emítanse las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27b93c011ab7255795050e896b58f701e997fab7f67eb7efaf0a3b4e2edd8a5**

Documento generado en 10/10/2023 09:58:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>